

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado,  
Juez de Primera Instancia número 13  
de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77 de 1961, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de doña Mercedes Serra Closa, casada, asistida de su esposo y vecinos de Orgañá, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Gabriel Boñil Marrugat, vecino de Barcelona, en reclamación de un crédito total de 250.000 pesetas, reconocidos en escrituras públicas otorgadas en 7 de enero de 1930 y 9 de enero de 1951, ante el Notario don Ramón Faus Esteve, cuya finca se describe al final; habiéndose acordado por providencia, a instancia de la parte actora y de conformidad a lo preceptuado en la regla del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la mencionada finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el 28 de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen a tal fin, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado y fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo aprobarse el remate si se solicita con facultad de ceder a un tercero.

3. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa de planta baja, con tres dependencias, primero y segundo pisos, con tres puertas por railano, dos áticos y dos sobretáticos, edificadas sobre una porción de terreno situado en Gavá, lugar llamado «Camp de la Iglesia», con frente a la calle de Nuestra Señora de Montserrat, sin número, de superficie 120 metros cuadra-

dos, de los cuales, la planta baja y dos pisos ocupan toda su extensión, y los dos áticos, en junto, 90 metros cuadrados, y los dos sobretáticos, en junto, 70 metros cuadrados; lindante, también en junto, por su frente, con dicha calle de Juan Marañal; por la derecha, entrando, y por el fondo, con finca de don José Felip Guisó, y por la izquierda, con finca de la que la presente es resto y de la cual se segregó, propia del señor Boñil Marrugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 37 del tomo 743 del archivo, libro 89 de Gavá, finca número 5.003, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—6.601.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital de Barcelona, en procedimiento de ejecución de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, promovidos por don Javier Rull Facerías contra don Antonio Palomera Valldejuell y doña Nicanora Larrazabal Uria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Establecimiento dedicado a bar restaurante de tipo económico, sito en esta ciudad, pasaje de Maoz, número 3, bajos, cuyo local en virtud de contrato de arrendamiento de fecha 25 de septiembre de 1959, extendido en un impreso oficial clase primera A 0.224.039, es poseído por los hipotecantes a título de arrendatarios por precio de 10.260 pesetas anuales, pagaderas por meses anticipados, siendo arrendador el «Patronato del Asilo de Valldeljubí», ostentando los señores Palomera y Larrazabal la facultad de traspasar en virtud de lo establecido en la sección segunda del capítulo IV de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. En virtud de la hipoteca quedan afectados: a) El derecho arrendaticio sobre el expresado local y un mostrador de madera con nevera empotrada, una cafetera exprés de un brazo, un molinillo eléctrico de café, una caja registradora, doce mesas tipo Funcional formica, 36 sillas funcionales, cinco mesas formica blancas, 14 banquitos asiento de madera, dos bancos japoneses, un mostrador de madera, seis taburetes mostrador, un tocaciscos con tres altavoces grandes y uno pequeño, 60 discos microsuros, diez mesas madera pintadas de blanco, una cocina plancha y un fogón, un fogón de gas butano, 32 sillas de madera, 20 sillas plegables, dos sofás, una estufa de serrín, 12 sillas de madera y tres mesas de mármol.»

Valorados los descritos bienes en la escritura de hipoteca en la suma de setecientos mil pesetas, que es el tipo de subasta, correspondiendo 550.000 al derecho arrendaticio y 150.000 pesetas a los restantes bienes.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en el Palacio de Justicia —Salón de Víctor Pradera— el día catorce

de agosto próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesio.—6.605.

#### MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado, a instancia de don Juan Antonio Teixidor Sala, en concepto de albacea y contador partidor de la herencia yacente de don Pedro Bilbao Leniz, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Luis Ramiro Lambas, para la efectividad de un préstamo de quinientas mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Parcela número 1.—Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de 11 metros con calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede; al Este, en línea de 15 metros, con parcela número 2 de igual procedencia; al Sur, en línea de 11 metros, con medianería de don Juan Batista Bueno, y al Oeste, en línea de 15 metros, con calle de Nicaragua.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios, planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Parcela número 2.—Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede, por donde tiene su entrada, en línea de 11 metros; Este, parcela número 3 de la misma procedencia; Sur, medianería con Juan Bautista Bueno, en línea de 11 metros, y Oeste, con parcela número 20. Las líneas Este y Oeste tienen una longitud de 15 metros.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet con una superficie construida en planta baja de sesenta y un

metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios, planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Parcela número 3.—Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda, al Norte, en línea de 11 metros, con calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede, por donde tiene su entrada; Este, en línea de 15 metros, con parcela número 4 de la misma procedencia; Sur, terrenos con medianería con don Juan Bautista Bueno, en línea de 11 metros, y Oeste, en línea de 15 metros, con parcela número 2 de la misma procedencia.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios; planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Parcela número 4.—Parcela de terreno en esta capital, antes término de Canillejas, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en línea de 11 metros, con calle particular abierta en terrenos de la finca de que procede; Este, en línea de 15 metros, con parcela número 5 de la misma procedencia; Sur, en línea de 11 metros, terreno de don Juan Bautista Bueno, y Oeste, en línea de 15 metros, con parcela número 3 de la misma procedencia.

Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se ha edificado una vivienda-chalet, con una superficie construida en planta baja de sesenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Dicha edificación consta de sótano con servicios, planta baja con garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio y aseo con ducha, y planta principal con tres dormitorios, baño y aseo con polibán.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas para cada una de las descritas fincas, según se pactó en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, o sea en total seiscientos cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, las cuales continua-

rán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1962.—El Juez, Luis Cabrero Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Peña.—6574.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa Gaspar Bonilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Málaga.—Suerte de tierra, procedente de la hacienda de campo nombrada de Macharagaspar o de Maroto, situada esta suerte de tierra o lote en el partido de Macharagaspar, que también nombran de Jaboneros, término de dicha ciudad de Málaga; linda: al Norte, con tierra del lugar de «La Campana»; al Este, con el lote número cuatro, adjudicado a doña Josefa Gaspar Nadales, y por el Oeste y Sur, con tierras del lote número seis, adjudicado a doña María Gaspar Nadales; comprendiendo una superficie de 32 fanegas, equivalentes a 19 hectáreas, 31 áreas y 84 centiáreas; dentro de los expresados linderos se encuentra enclavada la casa de la finca matriz, con el molino y prensa; correspondiendo a este lote o suerte la habitación grande, denominada almacén, y la otra parte de la cocina hasta el pilar, correspondiéndole asimismo una sexta indivisa parte en el molino y prensa. Tiene derecho a utilizar el agua de la fuente de Macharagaspar, y en caso de escasez, en la de cualquier lote. Esta suerte o lote viene obligado a dejar, por todo el ruedo de la casa, una faja de terreno de seis metros de anchura, para que constituya el ruedo de la misma de uso común a todos los lotes, siendo el arbolado existente en la misma de la propiedad exclusiva de este lote, viniendo obligado igualmente a dejar una faja de terreno, por la linde del lote número cuatro, de seis metros de anchura, a partir del ruedo de la casa, hasta llegar a la era; para que con la dejada por el lote número cuatro, constituir la realenga de uso común a todos los lotes.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de igual clase que por turno de reparto corresponden en los de Málaga, el día 5 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 30.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.988.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se les señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### Juzgados Civiles

ALENDA GARCIA, María; hija de Antonio y de Alfonso, natural de Mula (Murcia), casada, sin profesión conocida, de cincuenta y ocho años, domiciliada últimamente en Barcelona, Condado del Asalto, 67, segundo, segunda; procesada en sumario número 94 de 1953, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—2.296.

RAMOS REGODON, Crescencio; natural de El Campo (Cáceres), de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Fínicula, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carles, 19, bajos; procesado en 1949, por hurto y cohecho; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—2.299.

SANTAMARIA MADRID, Julián; de veintinueve años, hijo de Julián y de Adelaida, soltero, natural de Bilbao, propietario, domiciliado últimamente en Quintanilla de Somoñú y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 93 de 1962, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, número 3 de Bilbao.—2.301.

DIAZ RODRIGUEZ, Arcadio; de cuarenta años, natural de Santa Cruz de Mieres (Oviedo), hijo de Hipólito y de Cándida, casado, vecino de Gijón y Barcelona, con domicilio en Santa Lucía, 28, y Margarit, 20; procesado en causa número 215 de 1959, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—2.304.

CAMPOS GUERRERO, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Enrique y de María, natural de Barcelona, últimamente domiciliado en Madrid, Bravo Murillo, 29, segundo, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1960, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—2.305.

MEDINA MESA, Manuel; de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, sin domicilio conocido y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 150 de 1962, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—2.306.

**ALSINA DIEZ**, Alfredo; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintidós años, hijo de Alfredo y de Carmen, domiciliado últimamente en ésta, Muntaner, 180; procesado en causa número 111 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.037.)

**SEMPERE PIE DE CAUSA**, Jerónimo; de veintitrés años, soltero, mariner, hijo de Lorenzo y de Tenera, natural de Santa Pola (Alicante), domiciliado en dicha ciudad, Pelayo, 5, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 17 de 1961 por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arteche.—(2.085.)

**AHTA TORDABLE**, Alejandro; hijo de Angel y de Vicenta, natural de Villajo de Esgueva, pastor, de treinta y cuatro años, soltero, y cuya última vecindad era la de Cibilla de la Sierra; procesado en sumario número 15 de 1959 por infracción de ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sedano.—(2.439.)

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Luis; de treinta y cinco años, hijo de Blas y de Isabel, natural y vecino de Linares, en ignorado paradero; procesado en causa número 20 de 1962 por actos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(2.164.)

**ARNO LATORRE**, Segundo Pascual; casado, domiciliado últimamente en Cornella, Alamo, número 7; procesado en sumario número 6 de 1958 por malversación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hija.—(2.163.)

**ARMESTO HERMIDA**, Evaristo; de veintiséis años, soltero, agente de transportes, hijo de Evaristo y de Amparo, natural de Avila, y que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, Embajadores, 208; procesado en sumario número 294 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(1.955.)

**GARCIA VICENTE**, Fernando; de treinta y tres años, mecánico, hijo de Fernando y Gloria, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en Rufino Blanco, 5; procesado en sumario número 372 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(1.954.)

**GOMEZ MARTINEZ**, Guillermo; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Juan y Camelia, natural y vecino de Carcelén y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 39 de 1960 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez.—(1.942.)

**PEREZ HERNANDEZ**, Palmira; de cuarenta y seis años, casada, sirvienta, natural de Madrid, hija de Antonio y de Soledad, domiciliada últimamente en Cabanchel Bajo; procesada en sumario número 422 de 1946 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 20 de Madrid.—(1.933.)

**SIMAL DELGADO**, Lorenzo; de cuarenta años, hijo de Simón y de Daniela, albañil, vecino de Zuya y últimamente recluso en el Hospital civil de Vitoria, natural de Ruesga (Palencia); procesado en causa número 162 de 1959 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(2.103.)

**MARTIN PINO**, Raimundo; de setenta y tres años, hijo de José y de Micaela, soltero, carpintero, natural de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en San Juan, 17, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 9 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.094.)

**SANTAMARIA SODORNIL**, Pilar; de cuarenta y ocho años, hija de Constantino y Julia, natural de Alar del Rey (Palencia), casada, cuyo domicilio fijó en Bilbao, San Agustín, 62, y actualmente en ignorado paradero; procesada en expediente número 43 de 1961 por peligrosidad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.131.)

**RODRIGUEZ ESPOLITA**, Cándida; de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Fernando y de María, natural de Mieres, domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario número 126 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.130.)

**URBANO RIVAS**, Anastasio; de treinta y ocho años, casado, hijo de Pedro y de Filomena, natural de Eljas (Cáceres), jornalero, domiciliado últimamente en Oyarzun, casa «Lambarrena», y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 607 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.128.)

**FERNANDEZ MARTINEZ**, Manuel; de veinte años, hijo de Sofía, soltero, mecánico, natural de Murias; procesado en sumario número 41 de 1962 por conducción ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.127.)

**GRANJA ANTOLIN**, Juan; hijo de Juan y de Bonifacia; nacido en Liencres Renedo de Pielagos (Santander) el 18 de julio de 1941, casado, mecánico; procesado en sumario número 115 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.126.)

**DIAZ BARBERO**, Víctor; hijo de Daniel y de Clara, casado, jornalero, de treinta y ocho años, natural de Hinojosa del Duque, cuyo último domicilio fué en esta localidad, Teniente Ruiz, número 3, desde donde al parecer se dirigió a Francia; procesado por lesiones en causa número 2 de 1961; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque.—(2.119.)

**AMAR MOHAMED**, Salar; natural de Villa Nador (Marruecos) y vecino de Cautá, Falangista Narváez Alonso, sin número, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en expediente número 24 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(2.117.)

**GONZALEZ MORALES**, Vicente; natural y vecino de Ceuta, García, número 4, y actualmente en París; procesado en causa número 138 de 1961; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(2.116.)

**MADICO POLO**, Antonio; natural de Gandes, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Valle Hebrón, 46; procesado en causa número 270 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.115.)

**CURT MARTINEZ**, Manuel; casado, abogado y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Valencia, números 289 y 291, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 285 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 2 de Barcelona.—(2.114.)

**SENDER REGALES**, Josefa Alicia; casada, sus labores, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Muntaner, número 339, cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario número 295 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.113.)

**MINARRO FUENTES**, Juan; de treinta y dos años, mecánico, casado, hijo de Jesús y de Juana, natural de Barcelona y vecino de Madrid, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa número 142 de 1961 por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(2.112.)

**BUENO GIL**, Jesús; natural de Caslescar, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Jesús y de Hermenegilda, domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa número 186 de 1961 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(2.148.)

**ARENILLAS GARCIA**, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 173 de 1947 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.144.)

**MACHIN GONZALEZ**, Fulgencio; exportador, domiciliado últimamente en Villarreal, Artana, 23 y 25; procesado en causa número 191 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana.—(2.141.)

**GARCIA LATAS**, José; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Manuel y de Angela, natural de Friol y vecino de Luño, domiciliado últimamente en Luis Muñoz M. L.; procesado en sumario número 106 de 1961 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vivero.—(2.177.)

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario número 16 de 1946, Rafael Tejedor Guillamón y Luis Amador Leto.—2.308.

El Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Bayquera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 40 de 1946, Angel García Figaredo.—2.307.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 69 de 1949, Maria Bienvenida Cadenato.—2.303.

El Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales dejó sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 69 de 1961, Jacqueline Marie Ricau.—2.302.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dejó sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1951, Enrique Domínguez Roca.—2.300.